

## | ARTÍCULO

**Reformulaciones recientes de la autonomía individual liberal: autonomías relacionales, no soberanas y vulnerabilidad****Recent reconstructions of liberal autonomy: relational autonomy, non-sovereign agency, and vulnerability**

María Jimena Sáenz  
CONICET  
Universidad Nacional de La Plata y Universidad de Buenos Aires

Fecha de recepción 25/05/2020 | De aceptación: 29/09/2020 | De publicación: 28/12/2020

**RESUMEN.**

Este trabajo propone un recorrido por tres vías que pueden identificarse en el panorama actual como reformulaciones de la autonomía liberal tradicional que intentan renovar las discusiones que tuvieron fuerza en la década del 80. Se plantean entonces en primer lugar, los rasgos comunes de estas propuestas, los puntos en los que focalizan sus críticas y su diferencia con los embates que la autonomía liberal recibió en el pasado. Luego se analizan brevemente las tres formas de reconceptualizar la autonomía: la autonomía relacional, no soberana, y las teorías que enfatizan la vulnerabilidad humana.

**PALABRAS CLAVE.**

Liberalismo, autonomía, relaciones, vulnerabilidad.

**ABSTRACT.**

This paper offers an analysis of three recent approaches that discuss and reformulate the liberal conception of autonomy: relational autonomy, non-sovereign agency, and theories that emphasize human vulnerability. It presents some of their common trends, the differences between this new reconceptualizations and the discussions of the 80s, the main points of the critique, and the practical implications of each approach.

**KEY WORDS.**

Liberalism, autonomy, relations, vulnerability.

**Sumario:** 1. Introducción; 2. Nuevas (y viejas) insatisfacciones con el ideal tradicional de autonomía; 3. Autonomía relacional: parte de una “capacidad de interacción creativa”; 4. Agencias no soberanas: la distribución social de la agencia; 5. La importancia normativa de la vulnerabilidad; 6. Reflexiones finales; 7. Referencias bibliográficas.

## 1. Introducción

La autonomía ha sido considerada desde siempre uno de los ideales centrales del liberalismo. Asociada a la libertad, el autogobierno o la soberanía de las personas; equivalente a “la dignidad, integridad, individualidad, independencia, responsabilidad, el autoconocimiento” (Dworkin, 1988:6), las nociones de autonomía liberal han tenido un rol influyente en la forma en la que entendemos al derecho (y los derechos), y también en la manera en la que nos imaginamos como seres humanos. A pesar o tal vez precisamente por esa importancia, este ideal ha sido el blanco privilegiado de críticas internas y externas a la tradición liberal. Quizás uno de los puntos más salientes de estas embestidas pueda situarse en la década del 80, cuando comunitaristas y feministas cuestionaron la concepción de la autonomía liberal por considerarla fuertemente individualista, atomista, involucrar un retrato de la condición humana que no se adecuaba a la experiencia de determinados sujetos (las mujeres), y en última instancia, por no considerarla una concepción ideal deseable o que deba ser promovida.<sup>1</sup>

En este trabajo propongo revisar tres vías que creo pueden identificarse en el panorama actual como reformulaciones de la autonomía liberal tradicional que intentan renovar aquellas discusiones. Tomaré la propuesta de tres autoras para seguir su rastro: J. Nedelsky y los enfoques relacionales de la autonomía; S. Krause para las aproximaciones no-soberanistas; y M. Nussbaum, para el caso de las teorías que destacan la vulnerabilidad humana. Las tres provienen de un modo u otro del pensamiento feminista, pero también las tres prometen mucho más que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las disidencias sexuales: aspiran a ofrecer un modo alternativo de imaginarnos como seres humanos y de ampliar las formas de la libertad en sociedades que se pretenden igualitarias.

En lo que sigue, presentaré los problemas que estas visiones en su conjunto encuentran en la formulación tradicional de la autonomía liberal y algunas de las notas que comparten, para finalizar con

---

<sup>1</sup>Baste como botón de muestra, la publicación en 1982 de dos importantes bastiones del comunitarismo y la “ética del cuidado” que cuestionaron abiertamente la concepción liberal tradicional de autonomía: *El liberalismo y los límites de la justicia* de M. Sandel; y *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino* de Carol Gilligan

los matices diferenciales que presentan en relación con críticas más radicales que la visión liberal ha enfrentado en el pasado (2). En las secciones siguientes, presentaré entonces las tres propuestas y sus implicancias: la autonomía relacional (3); la visión no soberanista (4); y la introducción de la vulnerabilidad como parte central de la experiencia humana con importancia normativa (5).

## 2. Nuevas (y viejas) insatisfacciones con el ideal tradicional de autonomía

Los nuevos cuestionamientos de la concepción liberal de autonomía, en un punto, retoman las viejas críticas que se le habían formulado en los años 80. En este sentido, si se tuvieran que agrupar bajo un manto lo suficientemente amplio para cubrir lo común entre ambos momentos, todas ellas se dirigen contra el sesgo individualista que las teorías liberales recogen descriptivamente y que promueven normativamente.

De formas más específicas, las nuevas formulaciones de la autonomía se dirigen contra algunos de los elementos que Gerald Dworkin (1988) había señalado que se asocian a ella: i) la independencia; ii) el control; y finalmente, iii) una concepción de la racionalidad altamente idealizada.<sup>2</sup>

i) La autonomía tradicional se ha conectado, y en muchos casos se ha orientado hacia una independencia “mítica” por sus contornos absolutos. Esta independencia proyecta, por un lado, un modelo de ciudadano autónomo identificado con el “adulto independiente competente” que tiene efectos altamente excluyentes (Nussbaum, 2006). Por otro lado, genera todo un vocabulario para expresar la importancia de lo distintivo de cada individuo y de las relaciones entre ellos basado en metáforas “espaciales” de límites y barreras, que resultan demasiado rígidas o desvían la atención de lo que realmente importa: las relaciones (Nedelsky, 2011). Tanto el modelo de independencia que guía al ideal tradicional como el vocabulario y el tipo de políticas que diseña para asegurarlo, resultan a) inadecuados para capturar nuestra experiencia en el mundo y la forma en que experimentamos la libertad (falla descriptiva o antropológica); b) problemáticos normativamente; así como c) insuficientes para asegurar el valor de la autonomía.

---

<sup>2</sup>Sobre la centralidad de estos elementos para conceptualizar la autonomía, Onora O’Neill ha clasificado las teorías en dos grandes categorías: aquellas que focalizan en la *independencia* de actos y agentes; y aquellas que lo hacen en la *racionalidad* de actos y agentes (2002:29-30, énfasis añadido).

La independencia fracasa entonces al no contemplar los amplios segmentos de la vida humana en los que somos dependientes (inusual y asimétricamente) de otros, incluyendo la infancia y la vejez (Nussbaum, 2006:356); y tampoco contempla la experiencia de conexión --usualmente relegada y adjudicada a las mujeres-- con niñas/os y adultos mayores que requieren cuidados. Esto transforma al ideal en uno “mítico” o “ilusorio”, pues propone como regla una independencia “imposible” humanamente de alcanzar (Nedelsky, 2011:5 y 43). Esta falla descriptiva es el germen del problema normativo de equiparar a la autonomía con la independencia. Por un lado, el ideal de independencia es excluyente, deja fuera de un valor importante a amplios sectores que no encajan fácilmente en la norma de la “independencia”. Por otro lado, la búsqueda de la mítica independencia “sólo puede alcanzarse al costo de subordinar a otros que hacen el trabajo (no reconocido como tal) necesario de la dependencia” (Nedelsky, 2011:45); o bien proyectando hacia algún grupo la dependencia que en distintos grados y formas sostiene la agencia autónoma de todos los seres humanos (Nussbaum, 2006). En este sentido, el ideal fija una vara tan alta que resulta frustrante, genera ansiedades perniciosas de nuestros vínculos y nos oculta gran parte de quienes somos, de nuestra humanidad. Finalmente, el foco en la separación entre las personas, en las barreras y límites, distrae la atención e impide ver las relaciones que esas barreras establecen, y, sobre todo, obstaculiza la reflexión sobre el tipo de relaciones que queremos crear, sostener y desarrollar para promover el valor de la autonomía (Nedelsky, 2011). Al enfatizar la separación, usualmente esa independencia se asegura estableciendo un área restringida para el desarrollo individual a partir de una serie de barreras o límites entre las personas, y entre el individuo y el Estado. Sin embargo, los límites suelen ser más porosos de lo que parecen, establecen relaciones (usualmente de maneras poco adecuadas) que quedan ocultas bajo la centralidad de la separación, impiden que evaluemos esas relaciones y distorsionan de ese modo los problemas que involucra la autonomía. Las feministas ya habían señalado esta centralidad de la separación como un sesgo masculino y sexista, y de la literatura feminista puede extraerse una gama completa de casos que el lente de la autonomía como independencia y el lenguaje de los límites no ilumina. Entre ellos, el impacto de la socialización de género, el rol del contexto en las decisiones (y el menú de opciones) de las personas, el caso de las “preferencias adaptativas”, los casos ambiguos y potentes de agencia en contextos de opresión (Meyers, 1987; Abrams, 1998; Nussbaum, 2002; Stoljar, 2013; Álvarez, 2018). Otro tipo de casos que la autonomía como independencia no ilumina son aquellos propios del Estado burocrático de bienestar y de las personas que se hallan dentro de sus estructuras. Esto pues, como señala Nedelsky, “el problema central aquí no es mantener a raya al Estado (...) sino proteger la autonomía de aquellos que ya están dentro de las esferas

del poder estatal” (1989 y 2011:118). Finalmente, la autonomía asimilada a la independencia no ayuda tampoco a pensar sobre la situación de las personas con discapacidad (Nussbaum, 2006).<sup>3</sup>

ii) El control sobre las propias acciones, el autodomínio o la soberanía personal es otro de los puntos asociados a la autonomía liberal que las nuevas visiones cuestionan. Este impulso hacia las formas no soberanas de la agencia está claro en el origen arendtiano tanto de la “autonomía relacional” de Nedelsky como de la concepción más radical de Sharon Krause; y se encuentra presente en Nussbaum desde los inicios de su obra y a partir de su trabajo sobre la suerte moral. Hannah Arendt había señalado en este sentido que “si queremos que los seres humanos sean libres, es precisamente a la soberanía a lo que debemos renunciar” ([1961] 2006:163). Siguiendo este rastro, Krause plantea la necesidad de dejar de lado el reclamo descriptivo de la autonomía como control personal de las acciones porque “falla en capturar aspectos centrales de la agencia humana”, sobre todo, de las dimensiones sociales y colectivas de la agencia de grupos subordinados: “tenemos que movernos más allá del mito de la soberanía para apreciar las formas intrincadas de agencia de los marginados; para identificar el ámbito de nuestra responsabilidad por el cambio social; y para entender la complejidad de la agencia” (Krause, 2015:4 y 9-10). Nedelsky, por su parte, cuestiona la equiparación de la autonomía con el control porque esto implica también equipararla con la dominación: “la ilusión de control e independencia sólo puede ser sostenida a través de la dominación” (2011:277).

iii) La caracterización del agente racional ha sido otra de las piezas clave del ideario liberal que las reformulaciones de la autonomía cuestionan en distintos grados. Las discusiones en este punto son complejas, aquí simplemente quisiera señalar dos puntos relacionados en los que las tres líneas que presentaré en la sección siguiente focalizan sus críticas: la distinción tajante entre cuerpo y razón o la “razón descorporalizada” presente en la teoría liberal; y la exclusión de las emociones del ámbito de la racionalidad. Las tres autoras que tomaré en el recorrido se han dedicado con intensidad y matices diferenciales a ambas cuestiones (Nedelsky, 2001; Krause, 2008; Nussbaum, 2008). Nussbaum localiza el problema de la separación radical entre la razón y el cuerpo (y la consiguiente expulsión de las emociones) en la herencia kantiana que “contrapone la humanidad de los seres humanos a su animalidad”

---

<sup>3</sup> Este último es el caso quizás más claro y donde se han puesto mayores empeños en redimensionar la autonomía liberal clásica. Al respecto, Nussbaum señala que “cualquier abordaje productivo de la situación social de las personas con discapacidades atípicas debe comenzar por reconocer que todos tenemos numerosos impedimentos y que la vida incluye (...) períodos más o menos prolongados de dependencia inusual y asimétrica” (2006:357). En este sentido, un área de producción clave dentro del feminismo para repensar la autonomía son los “feminist disabilities studies”. Agradezco a la revisión ciega esta sugerencia.

(Nussbaum, 2007: 167). La “autonomía relacional” de Nedelsky, de manera semejante, parte de un “ser humano multidimensional” que incluye la capacidad reflexiva y también capacidades afectivas (2011: cap.4). Y la perspectiva no soberanista de Krause incluye de manera decisiva la “corporalidad” de la agencia humana, señalando cómo “la historia de la agencia como concepto filosófico es generalmente una historia de intentos de marcar la singularidad del ser humano” y ese “excepcionalismo humano” ha sido también la fuente principal de destrucción ecológica e imposición de sufrimiento a los seres no humanos (2015:47).<sup>4</sup>

### *2.1. La relación con el liberalismo*

Otra de las notas comunes a las nuevas propuestas de reformulación de la autonomía individual se refiere al tipo de relación que establecen con el liberalismo. A diferencia de los cuestionamientos más radicales, estos proyectos se inscriben tanto en una crítica al individualismo que presupone y proyecta la autonomía liberal, como también sostienen el valor del ideal y mantienen, por esta y otras razones, una relación cercana y ambigua con el liberalismo. Así, en la introducción a una compilación clásica sobre teoría relacional, J. Downie y J. Llevellyn describen esta relación ambigua como una “danza con el liberalismo” (Llevellyn y Downie, 2011:7); y Nedelsky señaló a fines de los 80s, tanto las renuencias feministas en relación a la teoría liberal, como también que el liberalismo ha sido “la fuente de nuestro lenguaje de la libertad y la autodeterminación”, ideales que el feminismo no puede darse el lujo de rechazar (1989:9).

Las tres autoras que tomo para mapear este nuevo momento de reformulación del ideal de autonomía no provienen (al menos en su origen) de líneas centrales del liberalismo y quizás este origen marginal a esa tradición marcó sus propuestas y proyectos. En este sentido, la “autonomía relacional” de Nedelsky y la “autonomía no soberana” de Krause reconocen de maneras más o menos explícitas, la influencia del pensamiento de H. Arendt.<sup>5</sup>Por su parte, los intentos de darle importancia normativa a la

---

<sup>4</sup>En relación con este punto, por ejemplo, Nedelsky señala la afinidad de su proyecto relacional con la tradición indígena y el trabajo de los ambientalistas (2011:10 y 12).

<sup>5</sup>Jennifer Nedelsky había estudiado con ella en su última etapa durante los 70 y siguió cerca de su trabajo en su obra; la “autonomía no soberana” que propone Sharon Krause retoma de manera explícita el lenguaje que propuso Arendt para pensar la libertad.

vulnerabilidad que aquí centro en el trabajo de Martha Nussbaum, provienen de variantes “neogriegas” del liberalismo o bien se ubican en un polo abiertamente crítico a sus postulados.<sup>6</sup>

Las tres autoras, por otra parte, se presentan sin embargo comprometidas con uno de los núcleos básicos del liberalismo: el igual valor inherente a cada individuo considerado como un fin en sí mismo. Nedelsky lo formula como un “compromiso con la igualdad que subyace a la teoría liberal (...) y el sentido de que lo distintivo de cada individuo importa, y el valor de cada uno nunca debería subsumido bajo algún agregado –sea la familia, la comunidad, o la nación” (2011:86).<sup>7</sup> Mantener el valor y la separabilidad de la vida de cada individuo tiene también una raigambre profunda en la obra de Nussbaum. En primer lugar, el cuestionamiento de la agregación de individuos es parte de su crítica más amplia a los esquemas consecuencialistas. En segundo lugar, destacar el valor inherente a cada individuo “en sus propios términos y no como parte de una unidad mayor”, ha sido el eje “liberal” de su proyecto feminista que buscaba desterrar la idea de concebir a las mujeres “como un medio, como reproductoras o dadoras de cuidado” (1999). Sharon Krause es también enfática en el apoyo a este núcleo liberal que llama “individualismo normativo”. En él, el individuo y no la comunidad (u otro tipo de agregados) es la unidad normativamente significativa de análisis. Pero, desde su visión no-soberanista, es posible (y crucial) distinguir entre i) la agencia como capacidad práctica, que puede ser minada como resultado de desigualdades sistemáticas; y ii) el estatus normativo inviolable, la agencia invocada para expresar el *standing* moral de las personas como libres e iguales (2015:10 y 12).

La distinción de Krause permite abrir paso a un grupo de cuestiones que son centrales en las tres autoras para motorizar su crítica “reconstructiva” al ideal central del liberalismo. Ellas se vinculan al señalamiento de una falla descriptiva o antropológica en la teoría liberal, que convive con la necesidad del apoyo al ideal de autonomía (que debe ser reformulado). Por otro lado, el argumento procede señalando como esa falla descriptiva y los aspectos que no contempla, lejos de ser marginal, termina minando el proyecto de la autonomía liberal y mal dirige las formas en las que perseguimos la libertad. De manera que las reformulaciones de la autonomía que proponen, si bien se apartan en puntos significativos del liberalismo tradicional, se presentan como alternativas mejores para preservar lo

---

<sup>6</sup> Junto a Nussbaum dentro de las variantes neogriegas, aunque en un extremo diferente y abiertamente crítico al liberalismo, se encuentra Alasdair MacIntyre. Dentro de la teoría crítica, es posible ubicar el trabajo sobre la vulnerabilidad de Martha Fineman (2008).

<sup>7</sup> De todas maneras, corresponde aclarar aquí que en un punto Nedelsky no discute en concreto ni en profundidad con ningún texto liberal, de manera que el tipo de “danza con el liberalismo” que diseña podría considerarse como una en la que el liberalismo no parece estar en la pista de baile.

valioso de la libertad, avanzar su protección en nuestras sociedades y asegurar el respeto al valor inherente de cada individuo.

## *2.2. El lugar y las formas de la teoría*

Otro elemento común a la serie de insatisfacciones con relación a la formulación liberal tradicional de la agencia autónoma puede situarse en un nivel más general, no vinculado ya a las concepciones de la autonomía en la teoría liberal, sino a las formas de la teoría en esa tradición. En particular, lo que aparece de manera ubicua es una insatisfacción con el lugar y la relación entre la teoría--su pretensión de abstracción, sistematicidad y generalidad--; y la experiencia, que se vuelve particularmente problemática en la formulación de la autonomía.

La discontinuidad entre algunos rasgos de la teoría y la experiencia era ya un reclamo que habían planteado distintos grupos excluidos en la década del 90. En particular, las mujeres y los/as afroamericanos/as habían recurrido a la narración de sus experiencias para enfrentar un vocabulario que les resultaba ajeno, abstracto e impermeable a sus puntos de vista. Detrás del uso de la narración había entonces un planteo que cuestionaba la “falsa neutralidad” del punto de vista abstracto y distanciado de la teoría liberal, un reclamo por la inclusión de reconstrucciones empíricas más densas, y por la consideración de los contextos que pudiera dar cuenta de la experiencia diferencial de determinadas normas y prácticas en sectores excluidos o marginados. En este punto, el debate actual retoma estas críticas: las apelaciones al término “experiencia” se multiplican, la consideración del contexto se pone en primer plano, y las formulaciones estilizadas, “finas” y abstractas de la autonomía se cuestionan por devolvernos una imagen de la libertad que niega las experiencias que tenemos de ella en el mundo y por darnos pobres herramientas para imaginarnos como seres humanos que viven juntos.<sup>8</sup> Esta insatisfacción con las formas altamente idealizadas de la teoría aparecía desde las formulaciones iniciales de la “autonomía relacional” de Nedelsky. En primer lugar, como un señalamiento sobre cómo “los valores que celebramos llegan a nosotros bajo el ropaje de una teoría que niega la realidad que conocemos” (Nedelsky, 1989:9). En segundo lugar, como uno de los puntos centrales sobre los que su formulación de la autonomía se apoya: “la aproximación [relacional] también se sustenta en un descreimiento de que la teorización abstracta por sí misma va a llevarnos a donde queremos ir. Si queremos entender las formas

---

<sup>8</sup>Este reclamo es ubicuo y aparece planteado bajo diversas formas en la literatura sobre el tema. Una de ellas es la de una insistencia por un vínculo más estrecho entre lo conceptual y lo empírico (Meyers, 1987; Abrams, 1998).



sociales que sostienen la autonomía, necesitamos primero observar las prácticas de organización colectiva que nos revelan las posibilidades y direcciones para reformular ese valor, y nos permiten ver también la naturaleza y las fuentes de las limitaciones que tiene la concepción tradicional” (1989:13). En Nussbaum, por lo menos desde la década del 90, la teoría sistemática que necesariamente conlleva cierto grado de abstracción es defendida con fuerza. Sin embargo, varios de los textos clave en su pensamiento teórico aparecen como inusuales dentro de la tradición filosófica porque presentan un involucramiento empírico importante,<sup>9</sup> o bien utilizan narrativas para situar --y aún desafiar-- la teoría.<sup>10</sup> En el caso de Sharon Krause, la crítica se dirige hacia cierta “miopía” de la teoría liberal que no permite ver las “dinámicas informales, las sutiles formas en que el poder se filtra en las relaciones y la agencia humanas” (2015:9).

### 2.3. El recurso a la literatura

Otro rasgo en común que mantienen las nuevas teorizaciones de la agencia autónoma es el recurso constante en ellas a materiales en principio considerados ajenos a la investigación filosófica o jurídica. Entre esos materiales, la literatura ocupa un lugar destacado.<sup>11</sup> Una de las razones por las que esto ocurre está vinculada al punto anterior, a cierta insatisfacción detrás de las reformulaciones de la autonomía con el lugar y la forma que asume la teoría (liberal), y el relegamiento o la negación de la experiencia que produce. En este sentido, cuando Nussbaum abre en la filosofía moral de posguerra el debate sobre “ética y literatura”, la introducción de obras literarias dentro de la investigación filosófica tenía como uno de sus propósitos centrales contrarrestar la tendencia hacia formas de teoría altamente idealizadas, abstractas y desconectadas de la experiencia, o que partían de una psicología moral pobremente desarrollada (Hämäläinen, 2016; Nussbaum, 2000; Sáenz, 2019).<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> Es el caso de *Las mujeres y el desarrollo humano*, en el que se aclara “Este es un proyecto filosófico cuya intención es desarrollar un tipo particular de teoría filosófica normativa (...) Pero intento ser receptiva para con los hechos empíricos y para con lo que yo misma he visto (...) el tipo de abstracción característico de la tradición de la filosofía política tiene un gran valor mientras permanezca vinculado en forma correcta a un sentido de lo que es relevante en la realidad (algunas veces no ha sido este el caso)” (2002:39).

<sup>10</sup> Ejemplos del uso de narrativas se encuentran a lo largo de toda su obra: de mujeres indias (2002); de padres de niños con discapacidades (2007); narrativas autobiográficas (2008).

<sup>11</sup> En los casos de las autoras que tomaré como faros en cada una de las líneas de reformulación de la autonomía liberal tradicional, el recurso a la literatura es claro y en ocasiones, central o definitorio de sus firmas. Este último es el caso de Martha Nussbaum (Sáenz, 2019).

<sup>12</sup> En este sentido, Nussbaum señala que “meditar sobre imágenes poéticas ha sido para mí, una manera de ganar acceso al significado humano de una posición filosófica”, para reflexionar sobre cómo serían “vivas” algunas teorías (2012). Anteriormente, también había señalado que el estilo de teorización compatible con la literatura “tendrá que diferir enormemente de muchos escritos filosóficos con los

Por otro lado, la literatura y el mundo del arte en general, parece mostrar de manera insistente aquello que queda fuera de las teorizaciones tradicionales de autonomía que la equiparan a la independencia, la autosuficiencia, la invulnerabilidad o el control. En este sentido, Nussbaum señala la centralidad de la vulnerabilidad humana que registra la literatura tanto en sus temas, en la forma (narrativa en especial), y también en la experiencia de lectura. Así, las tragedias clásicas “representan a héroes como Aquiles llorando y temiendo, y enseñan a los jóvenes a (...) identificarse con sus comportamientos no autosuficientes” (Nussbaum, 2005:686); la forma narrativa misma “conforma los deseos de sus lectores, asignándoles una preferencia por el movimiento (...) sobre el estancamiento, por el riesgo sobre la autosuficiencia, por la forma humana del tiempo sobre la intemporalidad divina” (Nussbaum, 2005:651); y en la lectura literaria “nos sentimos humildes, abiertos, activos y aún así llenos de poros” (Nussbaum, 2005:506).

Un último punto en el que las tres autoras enfatizan valiéndose de la literatura, es el lugar de la imaginación para repensar la autonomía y las formas de la libertad. La imaginación es una de las capacidades humanas que deben apoyarse en Nussbaum (2007:88); y en la perspectiva no soberanista de Krause, la imaginación es uno de los factores que sostienen la agencia en contextos de opresión (2015:98). Finalmente, Nedelsky le da un lugar prominente a la imaginación y sobre todo a la creatividad humana tanto en la conceptualización de la autonomía relacional, como también al considerar la potencia de la agencia humana para escapar a las determinaciones sociales.

#### *2.4. Comunitarismo, feminismo, autonomía*

Como último punto común respecto de estas nuevas formulaciones de la autonomía podría pensarse su relación con otros espacios en que la autonomía tradicional liberal fue cuestionada. Tanto las aproximaciones a la autonomía en esquemas relacionales, las no soberanistas o aquellas que reconocen la importancia normativa de la vulnerabilidad, mantienen una deuda a veces declarada y otras más

---

que habitualmente nos encontramos: pues tendrá que ser no-reductivo y también autoconciente de su propia carencia de completitud, haciendo guiños a la experiencia y a los textos literarios como ámbitos donde se puede lograr una mayor completitud” (2005:105).

silenciosa con dos debates que se abrieron durante la década del 80 frente al liberalismo: uno impulsado por el comunitarismo; otro por los feminismos de la diferencia y las variantes de la ética del cuidado.<sup>13</sup>

En relación con el primer grupo, las reformulaciones recientes de la autonomía liberal mantienen un punto amplio en común y, en parte por el origen de estas reformulaciones en el feminismo, también una zona de fricción y desacuerdo importante con el comunitarismo. El terreno común, tan amplio como evanescente, es sin dudas la crítica al “individualismo abstracto”, el “atomismo” y la falta de consideración de las relaciones, apegos e historia que sostienen a los seres humanos y los hacen lo que son (Friedman, 1989; Barclay, 2000). Las fricciones aparecen una vez que se intenta precisar la forma y el carácter del “ser social” que ambos quieren enfatizar, y con ello, también el tipo de “comunidad” o de “relaciones” que sostienen. En este sentido, las reformulaciones recientes de la autonomía, la agencia y la libertad mantienen cierta “simpatía” hacia el individualismo normativo—“el individuo y no la comunidad es la unidad normativamente significativa de análisis” (Krause, 2015)—aunque también señalan con fuerza que “el liberalismo no es la mejor forma de implementar ni de proteger el valor inherente a cada individuo” (Nedelsky, 2011:6). Por otro lado, las nuevas críticas al individualismo liberal se aproximan de manera diferencial tanto a las comunidades como a las relaciones. En relación con las comunidades y la importancia de espacios de afiliación, el tipo de comunidades que tienen en mente se alejan de las “no electivas” o “tradicionales” de los comunitaristas, para acercarse a aquellas “por elección”, como la amistad (femenina), los grupos de mujeres, las asociaciones profesionales (Friedman, 1989). Algo similar ocurre con las “relaciones” en los proyectos de autonomía relacional. Por un lado, el enfoque relacional no se afirma como “una teoría comprensiva del bien, no ofrece un retrato ideal de las relaciones” (Nedelsky2011:10); y por otro lado, no implica un apoyo acrítico a las relaciones existentes, sino que lo que reclama es una atención a esas relaciones que permita evaluarlas.

La relación con el feminismo de la diferencia y las variantes de la ética del cuidado es más sutil. Más allá de la mayor o menor cercanía de las autoras que tomaré como guía dentro de las nuevas formulaciones de la autonomía,<sup>14</sup> creo que puede identificarse un terreno común y algunos puntos de separación. Las reformulaciones de la autonomía intentan revalorizar atributos asociados al polo

---

<sup>13</sup> Estas dos tradiciones son las que usualmente se presentan como los contextos relevantes entre o frente a los cuales situar las reformulaciones contemporáneas de la autonomía liberal tradicional (Llevelyn y Downie, 2011: 6-8; Nedelsky, 2011: 5-10; Krause, 2015:11-13; Gargarella, 2018: 8; Barclay, 2000; Friedman, 1989; entre otros).

<sup>14</sup>En este punto, quizás Nedelsky sea la que ha reconocido una deuda mayor con la ética del cuidado (2011:87).

femenino (la vulnerabilidad, las relaciones, la no soberanía) tal como proponía el feminismo de la diferencia, pero no esencializan ni la “femineidad” de esos atributos, ni tampoco entienden que haya que apoyar toda forma de vulnerabilidad o todo tipo de relaciones existentes (Nedelsky, 2011:87). Su reclamo es por considerar la importancia de estas dimensiones de la autonomía y evaluar las formas de vulnerabilidad aceptables e inevitables, diferenciándolas de aquellas producto de arreglos injustos; así como evaluar también el tipo de relaciones existentes y aquellas que promueven valores como la autonomía.

### 3. Autonomía relacional: parte de una "capacidad de interacción creativa"

Una de las más influyentes formas de redescubrir el ideal liberal de la autonomía es la que se inscribe en la teoría relacional. Si bien la concepción relacional de la autonomía en realidad esconde un ramillete de variantes diversas, al punto que se lo ha considerado un “término paraguas” que alberga distintas líneas en su interior (Mackenzie y Stoljar, 2000:4),<sup>15</sup> tomo en esta sección el planteo de Nedelsky que puede funcionar como una buena guía.

La concepción relacional de la autonomía puede empezar a pensarse a partir de dos grandes objetivos: i) darle un lugar prominente a las relaciones y los contextos en la conceptualización y los modos de honrar y proteger el valor de la autonomía; y ii) reemplazar el vocabulario de los "límites" y las "barreras" que ha funcionado como el centro del imaginario de la autonomía y los derechos, y que en gran parte es heredero de las formas en que pensamos el derecho de propiedad. En este sentido, la perspectiva relacional se enfrenta al individualismo liberal tradicional de dos modos: vuelve sobre la consideración del "ser social" frente a lo que se veía como el "atomismo liberal" en los 80s, ahora precisado como un "yo relacional"; vuelve también sobre uno de los bastiones del derecho liberal tradicional, el derecho de propiedad, y señala tanto su enorme influencia como la inadecuación de seguir tomándolo como el modelo frente al que medir al derecho y al resto de los valores.

El enfoque relacional busca entonces llevar a primer plano las relaciones que, en sus distintos niveles (íntimas; otras más lejanas o de término medio; y otras sociales y estructurales),<sup>16</sup> constituyen a

---

<sup>15</sup> Un panorama de las diversas concepciones relacionales de la autonomía vinculadas a las críticas feministas a la concepción tradicional puede encontrarse en Stoljar, 2013. Una revisión semejante en español puede encontrarse en Ramón Michel, 2018.

<sup>16</sup> Algunos ejemplos de estos niveles y ámbitos de relaciones diferenciales que sugiere Nedelsky (2011) son: para los primeros, el caso de la crianza y las relaciones padres-hijos; para los segundos, el caso de maestros y profesores con sus estudiantes; en el nivel estructural, las relaciones sociales, de género, etc. Todas ellas son constitutivas de quienes somos, y todas ellas permean y dan forma a nuestro yo a lo

las personas, las vuelven quienes son, y sostienen (o socavan, si están mal estructuradas) la autonomía. Por ello, cuestiona la equiparación de la autonomía a la independencia, tanto en relación con las demás personas como también a los enfoques de la autonomía que la conciben exclusivamente dibujado un círculo alrededor del individuo que mantiene al Estado a raya. En cuanto a lo primero, el planteo de Nedelsky parte de la dependencia y la interdependencia humana como el registro adecuado de nuestra experiencia, no solo en etapas distintivas de la vida (la niñez, la vejez), sino a lo largo de toda la existencia humana: la dependencia es un "hecho" que cruza la vida humana. Este reconocimiento acarrea algunas implicancias importantes, entre las que se encuentra que una sociedad que valore tanto la dependencia como la autonomía (tradicionalmente concebida) podrá también reconocer adecuadamente las tareas de cuidado que las sociedades contemporáneas menosprecian y distribuyen en base al género.<sup>17</sup> En cuanto a lo segundo, al significado de la autonomía y el rol del Estado, reconocer la dependencia ayuda a pensar en las formas de sostener y apoyar la autonomía dentro de Estados de bienestar —aún tardíos— en donde la cuestión no es proteger y aislar a las personas de la intervención estatal, sino fomentar la autonomía de quienes ya se encuentran dentro del ámbito del Estado, y que en parte son dependientes de él: "entender cómo se estructuran esas relaciones de dependencia es esencial para proteger la autonomía" (Nedelsky, 2011:40 y 83; 1989). Descartada la independencia como rasgo central para definir la autonomía, la concepción relacional de Nedelsky la caracteriza como parte de una "capacidad para la interacción creativa" con otros (Nedelsky, 2011:45-46). Es decir, por un lado las "relaciones" e "interacciones" son constitutivas de quienes somos, pero existe también un margen para la "creación" o la "creatividad": las relaciones no son determinantes, nos constituyen pero no nos determinan. A su vez, esta "capacidad para la interacción creativa" también genera un marco de virtudes relacionales que desplazan aquellas tradicionalmente valoradas en relación con la autonomía. En este sentido, la capacidad para la interacción creativa requiere tanto de capacidad discursiva y virtudes activas asociadas a la autonomía liberal, como de aquellas que tienen una dimensión de cierta "pasividad" y por ello usualmente quedan descartadas, como la "atención", la apertura y la "receptividad" (Nedelsky, 2011: 47).

---

largo de toda la vida. La amplitud y las "capas" de relaciones que se toman en cuenta en este enfoque son importantes. Primero, porque no solo se trata de relaciones personales que podrían acarrear problemas como marco de análisis trasladable a ámbitos más amplios. Segundo, porque en este punto —la amplitud de la concepción de relaciones— el enfoque relacional se vincula con enfoques "contextuales" que las feministas han impulsado desde épocas tempranas, pues "el foco en las relaciones automáticamente gira nuestra atención al contexto" (Nedelsky, 2011: 81).

<sup>17</sup> En este sentido, el enfoque relacional aparece como un marco interesante para aproximarse a los debates sobre el cuidado, la igualdad de género en esta área, y los arreglos institucionales necesarios.

Por otro lado, la aproximación relacional a la autonomía también descarta asociarla con el "control" que la concepción liberal tradicional ha enfatizado. Brevemente, en este punto se retoman dos cuestiones: i) la centralidad de las relaciones en la vida y el florecimiento de las personas; ii) la necesidad de incluir un registro robusto de la humanidad, más allá de aquel más estilizado de las teorías liberales, y el lugar prominente que debería ocupar la corporalidad de los seres humanos. Desde el primer punto de vista, si las relaciones son constitutivas de la autonomía, la posición de "control" no es del todo "respetuosa hacia otras personas", ni genera relaciones que promuevan la autonomía (Nedelsky, 2011:170 y 277). De hecho, Nedelsky señala que el vínculo entre la autonomía y el control es "uno de dominación": la "ilusión de control sólo puede sostenerse por la dominación" (2011:277). En cuanto al desplazamiento de la existencia corporal al centro de la concepción de humanidad, aquí se retoma un planteo ampliamente desarrollado por las feministas. Quizás lo interesante de este punto sea cómo aquí se toma un aspecto oscurecido por las teorías liberales del "agente racional", para ponerlo, por sus complejidades y tensiones, en el centro de las exploraciones del funcionamiento de la autonomía: "aceptar (...) nuestra condición corporal, invita a repensar la autonomía"; el cuerpo, por ser el espacio del placer y el dolor, la marca de la interdependencia con otros así como el lugar del sufrimiento, "es un escenario ideal para explorar los matices de la autonomía" (Nedelsky, 2011:278-279).

Finalmente, la aproximación relacional de Nedelsky incluye cuestionamientos más amplios hacia el vocabulario dominante para pensar la autonomía. En este sentido, el reemplazo del vocabulario de los "límites" y las "barreras" que rodean al individuo protegiéndolo del accionar estatal y de la intrusión de otras personas está planteado como el paso de un lenguaje "espacial" que aísla al individuo, hacia uno "temporal", donde la autonomía es vista como una capacidad que se perfecciona en el tiempo, como un proceso, más que una cualidad interna estática, que es fortalecido por las relaciones que establecemos con otras personas (Nedelsky, 2011:50). La crítica central a la teoría política y el derecho liberal aquí es que la autonomía "no se puede presuponer", no se asume como un atributo inherente y estático de las personas, sino que debe entenderse como una capacidad que se fortalece en contextos y procesos que se extienden en el tiempo e involucran a otras personas y también a las instituciones. En este sentido, las preguntas que debemos hacernos en este marco son qué tipo de relaciones fortalecen la capacidad de autonomía y cuáles la dañan; qué tipo de instituciones o relaciones institucionales diseñar para fortalecer y apoyar esta capacidad.

#### 4. Agencias no soberanas: la distribución social de la agencia

Las concepciones no soberanas de la agencia y la autonomía llevan el impulso relacional por dar cuenta del “ser social” mucho más allá. El blanco al que se dirigen, de todas formas, es compartido: la asimilación entre la autonomía y el control, que en este contexto se plantea como la “soberanía de sí”. En la formulación de Krause, este cuestionamiento tiene matices. La agencia tradicional en su caso se identifica con el control en dos sentidos: el contenido y el significado de las acciones está definido por la voluntad del agente; y los efectos de las acciones manifiestan las elecciones racionales (no los deseos de otros o las circunstancias) (Krause, 2015:1-2). Ese ideal de “soberanía personal” involucra dos dimensiones: un reclamo normativo, sobre el derecho a ese control, que se mantiene como valioso; y un planteo descriptivo sobre la agencia humana que la concibe como una capacidad racional interna al individuo de control sobre las propias acciones. Hacia este último planteo descriptivo es a donde se dirigen los cuestionamientos de la visión no soberana de la agencia.

La diferencia con las autonomías relacionales es que en ellas, aún enfatizando las relaciones que apoyan el desarrollo de la capacidad de autonomía, se sigue privilegiando la elección intencional y la concepción de la autonomía como capacidad interna de los individuos. La agencia como experiencia no soberana es más radical en este punto y afirma que, a pesar de que la libertad es un fenómeno potente, usualmente elude la intención y el control. Se trata, desde esta perspectiva, no sólo de una capacidad interna a las personas, sino de un fenómeno “socialmente distribuido”: la “agencia se extiende más allá de las facultades internas de las personas para incluir intercambios intersubjetivos que vuelven a las otras personas, integrales a la agencia” (Krause, 2015:21).

Desde la perspectiva no soberanista de Krause la agencia es “la afirmación de la existencia subjetiva de un individuo a través de acciones en el mundo” que éste pueda reconocer como “propias”. La agencia tiene entonces dos dimensiones. Una subjetiva, deliberativa, es decir, los agentes actúan de formas que reflejan la particular “constelación de deseos, disposiciones, creencias y trayectoria personal que establecen sus caracteres distintivos y los hacen quienes son” (Krause, 2015:22). La otra dimensión está centrada en el resultado, en la eficacia de nuestras acciones, involucra mucho más que la intención y puede incluso contradecirla. En esta última dimensión se vuelve claro que la agencia se extiende más allá de las fronteras del yo individual: la agencia es más que una facultad localizada al interior de las personas, es “una propiedad emergente de intercambios que son tanto intersubjetivos como corporales”

(2015:22-23). Los casos en los que las visiones no soberanistas —y la de Krause en particular— se concentran y se interesan por comprender y explicar, son aquellos de ejercicio de agencia “no convencional” en contextos de opresión. Los ejemplos que pueden mostrar el carácter “socialmente distribuido de la agencia” y sus implicancias son entonces casos de agencia de negros en contextos de estigma racista o de sexualidades disidentes en contextos heteropatriarcales. Un caso del primer tipo es el de Rosa Parks. Su acción de negarse a dejar su asiento destinado a los blancos en el bus no puede entenderse por su sola individualidad. Aun considerando su iniciativa “individual”, su acción no pudo finalizar con el sentido de rebelión contra un orden racista sin el apoyo de otros que la entendieron como un acto de protesta. Sin esta mirada interpretativa de los otros, el efecto de sus actos no se hubiera ligado a su intención de protesta. Innumerables otros que “nombraron lo que ella hizo” y le dieron el significado público de una protesta, co-participaron de su acción “terminándola”, fueron co-actores de su acción y parte integral de su agencia rebelde. Algo semejante ocurre en el caso de una pareja homosexual besándose en público. La intencionalidad de la pareja puede ser “demostrar amor”, pero si los otros lo vieran como una “perversión” habrá una desconexión entre el aspecto subjetivo de la agencia y el de eficacia, que terminará dañando la autonomía de la pareja. En estos casos, la concepción no soberanista puede explicar por qué hay una conexión íntima entre la autonomía y la igualdad, y por qué la autonomía requiere de condiciones socioculturales no opresivas. Las desigualdades distorsionan la dimensión de eficacia de la agencia y generan también problemas en la dimensión subjetiva. Lo primero, porque pueden hacer ininteligibles las acciones de los subordinados o estigmatizados; lo segundo, porque dañan sus identidades generando una fragmentación en el yo que se percibe de un modo, pero recibe de su entorno una imagen contraria. La visión no soberanista apunta también hacia direcciones en las que perseguir la libertad no está vinculado con la “separación” entre las personas o la abstención estatal, sino con formas de apoyo colectivo y con la necesidad de generar un ethos de reciprocidad y receptividad que sostenga las acciones de los otros.

Finalmente, la concepción no soberana de la agencia abre camino a una concepción pluralista de la libertad política que combina dimensiones de no interferencia, no dominación, no opresión y “creación colectiva del mundo”. Los modos en que se conjugan las distintas formas de la libertad pluralista permiten entender casos dilemáticos desde el registro de la perspectiva tradicional, como el de las mujeres en sociedades patriarcales. Usualmente, el dilema se configura entre i) tratar elecciones no autónomas de las mujeres como si lo fueran, reconociendo su agencia pero invisibilizando el contexto opresivo que



daña esa agencia; o ii) restringir las elecciones no autónomas de las mujeres para visibilizar el contexto de desigualdad, pero en el proceso denegar la agencia actual de las mujeres.<sup>18</sup> En la visión no soberanista, la pregunta clave no es si, por ejemplo, las mujeres musulmanas que usan el velo aún fuera de su contexto de origen son libres o no, en un esquema de todo o nada. La pregunta será en cambio qué formas de libertad (plural) instancia ese uso y cuáles son afectadas por ello. Este registro plural puede albergar distintas respuestas desde las distintas formas de libertad, considerando entonces tanto la agencia como la condición de desigualdad o vulnerabilidad sin reducir el cuadro completo a ninguno de esos extremos. Por un lado, puede resaltar la agencia de esas mujeres, que como se ha argumentado usan el velo fuera de su contexto de origen como acto de resistencia contra el imperialismo occidental. Desde esa perspectiva, se trataría de una instancia de la libertad como “creación del mundo colectivo”. Por otro lado, pueden también sumar a la ecuación que el velo puede simbolizar la subordinación de las mujeres, y entrar en contradicción con la libertad como “no opresión”. En palabras de Sharon Krause, este lente plural “ayuda a ver lo que realmente está en juego en casos como el del velo” y nos da una pintura lo suficientemente rica y a la vez estructurada de la situación y del valor comprometido (Krause, 2015:170-175).

## 5. La importancia normativa de la vulnerabilidad

Las visiones que enfatizan la vulnerabilidad y señalan su importancia normativa plantean modulaciones importantes a la concepción liberal tradicional de la autonomía, pero también apuntan hacia un ámbito de discusión más amplio. Ese ámbito es una disputa fuerte con las aproximaciones contractualistas a la justicia y el concepto político de persona que sostienen.<sup>19</sup> En el caso de Nussbaum, la vulnerabilidad en un punto aristotélica que mantiene aún en su giro hacia Kant y Rawls luego de la década de 1990, es tanto una de las modulaciones más importantes que imprime al liberalismo

---

<sup>18</sup> Serene Khader (2011) se refiere a esto como el “dilema de la agencia”. En su formulación, se refiere al desafío de registrar las vulnerabilidades de las personas en contextos de opresión, pero también reconocer y respetar su agencia. En este punto, la visión no soberanista plantea una vía para resolver o trabajar dentro de este dilema que las versiones “relacionales” de la autonomía habían tenido problemas para enfrentar. Sobre las visiones “relacionales” y el “dilema de la agencia” ver: Mackenzie, 2015; sobre las posibilidades de la variante “sustantiva fuerte” de la autonomía relacional para registrar los contextos de opresión, ver: Oshana, 2015.

<sup>19</sup> En este sentido, Roberto Gargarella inscribe la polémica sobre la autonomía liberal y la crítica al atomismo en el marco de una crítica “a aquellas doctrinas ‘contractualistas’, surgidas en el siglo XVIII, que adoptan una visión de la sociedad como un agregado de individuos orientados por objetivos individuales” (1999:130). Por su parte, Mackenzie, luego de compilar un volumen sobre autonomía relacional (2000), edita otro sobre “vulnerabilidad”, donde sitúa esta cuestión en relación con las “aproximaciones contractuales” y revisa la relación entre la vulnerabilidad y las reformulaciones de la autonomía (2014:10 y 16). Finalmente, una de las variantes que sostienen la centralidad de la vulnerabilidad –la de Martha Fineman—encuadra su propuesta como una discusión con relación al liberalismo y la concepción tradicional de autonomía (Fineman, 2008).

tradicional, como la punta de lanza de su crítica a las concepciones de la justicia contractualistas. La vulnerabilidad como condición central de humanidad estaba ausente en la idea de dignidad kantiana. Allí se distinguía radicalmente la animalidad y la necesidad corporal de los seres humanos, de su capacidad para el razonamiento moral y su libertad. La autonomía y la dignidad humana quedaban ligadas a esto último, a un “ámbito moral de los fines” que no tenía conexión con el ámbito de la “naturaleza” al que pertenece nuestra animalidad corporal vulnerable. Frente a esta tradición, Nussbaum recupera la unión inescindible entre racionalidad y moralidad por un lado, y animalidad humana, vulnerabilidad y necesidad corporal por otro, que toma de Aristóteles y el joven Marx: “habitamos en un único reino, el de la naturaleza, y todas nuestras capacidades, incluida la capacidad moral, están enraizadas en el mundo y necesitan bienes mundanos para florecer” (Nussbaum, 2015:xi). En este sentido, la dignidad humana es un tipo de dignidad particular e inescindible de la necesidad (física y de otros seres humanos): “[nuestra] dignidad, es la dignidad propia de un animal, una dignidad que no podría poseer ningún ser que no fuera mortal y vulnerable, del mismo modo que la belleza de un cerezo en flor no es la belleza de un diamante” (Nussbaum, 2007:142).

Este reconocimiento de la centralidad de la vulnerabilidad en la vida humana permite ver una continuidad entre la dignidad y la necesidad, da un sentido “urgente y esencial” a las obligaciones por el bienestar de los demás e incentiva la necesidad de una “distribución y redistribución correcta de recursos” (2015:xi); visibiliza la dignidad presente en la satisfacción de necesidades materiales, así como da un nuevo sentido a las relaciones “con los demás animales y con nuestra propia animalidad” (2015:xii). Estas cuestiones tienen en el marco nussbaumiano implicancias directas sobre las obligaciones de justicia hacia los animales no humanos y el trato debido a la discapacidad en nuestras sociedades que quedaban en un segundo plano en las teorías de la justicia contractualistas. Y a ellas podría añadirse que la vulnerabilidad señala el camino hacia un adecuado reconocimiento de las relaciones de dependencia ubicuas en la vida de cualquier persona --y las correlativas obligaciones de cuidado-- que la asunción contractualista de ciudadanos “libres, iguales e independientes” plenamente capaces de cooperar y obtener una ventaja recíproca oscurece.

Aún más allá de todo ello, el reconocimiento de la vulnerabilidad humana (y su importancia normativa) permite imaginar nuevas formas de vida, más cercanas al tipo de seres que somos o en palabras de Nussbaum, ello abre la posibilidad de “una sociedad que se reconozca su propia humanidad (...) de ciudadanos que admitan que tienen necesidades y son vulnerables, y que descarten las grandiosas

demandas de omnipotencia y completitud que han permanecido en el corazón de tanta miseria humana, pública y privada" (2006:30).

## 6. Reflexiones finales

En este trabajo intenté presentar una reconstrucción de la discusión reciente sobre la autonomía liberal tradicional, señalar algunas de sus implicancias, e identificar los principales caminos emprendidos en los últimos tiempos para repensarla. Creo que las tres posiciones brevemente presentadas marcan las coordenadas de esa discusión, señalan un origen común en el pensamiento feminista, una expansión de los bordes de ese proyecto, y ciertas continuidades y rupturas con el momento previo en el que la autonomía estuvo en cuestión durante la década de 1980.

Los tres enfoques que vuelven sobre las formas de conceptualizar la autonomía renuevan de manera creativa los viejos debates, y abren también nuevos caminos para repensar diversas áreas de la teoría política y del derecho. Prometen nuevas formas de ensamble entre la igualdad y la autonomía; nuevas miradas sobre los derechos sociales y las condiciones materiales de la agencia; nuevas perspectivas desde las que pensar casos conflictivos que ha enfrentado el feminismo, como las formas de la autonomía en el caso de la prostitución, los casos de resistencia y agencia en contextos de opresión, el lugar del cuidado en nuestras sociedades. Por sobre todo esto, las tres visiones están comprometidas también con un público y un objetivo, creo, más amplio: extender los contornos de las formas de vida posibles, ampliar nuestra imaginación sobre el tipo de seres que somos y el tipo de vida en común que queremos avanzar.

## 7. Referencias bibliográficas

- ABRAMS, K., 1998, "From Autonomy to Agency: Feminist Perspectives on Self Direction", *William and Mary Law Review*, v. 40, pp.805-846.
- ÁLVAREZ, S., 2018, *La autonomía de las personas. Una capacidad relacional*, Madrid: CECP.
- ARENDT, H. [1961], 2006, "What is Freedom?" en *Between Past and Future: Eight Exercises in Political Thought*, NY: Penguin.
- BARCLAY, L., 2000, "Autonomy and the Social Self" en Mackenzie y Stoljar (eds.) *Relational Autonomy. Feminist Perspectives on Autonomy, Agency, and the Social Self*. Oxford: Oxford University Press, pp. 52-71.
- DWORKIN, G., 1988, *The Theory and Practice of Autonomy*, Cambridge: Cambridge University Press.
- FINEMAN, M., 2008, "The Vulnerable Subject: Anchoring Equality in the Human Condition", *Yale Journal of Law & Feminism*, Vol. 20, pp.1-23.
- FRIEDMAN, M., 1989, "Feminism and Modern Friendship: Dislocating the Community", *Ethics*, Vol. 99, No. 2, pp.275-290.
- GARGARELLA, R., 1999, *Las teorías de la justicia después de Rawls*. Barcelona: Paidós.
- GARGARELLA, R., 2018, "Autonomía relacional, derechos fundamentales y cuestiones de género", *LL*, 20/12/2018, "Género y Derecho", p.7-9.
- GILLIGAN, C. [1982], 1985, *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. México: Fondo de Cultura.
- HÄMÄLÄINEN, N., 2016, *Literature and Moral Theory*. New York: Bloomsbury.
- KHADER, S., 2011, *Adaptive Preferences and Women's Empowerment*. Oxford: Oxford University Press.
- KRAUSE, S., 2008, *Civil Passions: Moral Sentiment and Democratic Deliberation*, Princeton: Princeton University Press.
- KRAUSE, S., 2015, *Freedom beyond sovereignty. Reconstructing liberal individualism*. Chicago: Chicago University Press.
- LLEVELYN, J. y DOWNIE, J., 2011, "Introducción" en Llevelyn y Downie (eds.) *Being Relational. Reflections on Relational Theory and Health Law*, Vancouver: UBC Press, pp.1-10.
- MACKENZIE, C. y STOLJAR, N., 2000, "Introduction: Autonomy Refigured" en *Relational Autonomy. Feminist Perspectives on Autonomy, Agency, and the Social Self*. Oxford: Oxford University Press.
- MACKENZIE, C., ROGERS, W., y DODDS, S. (eds.), 2014, *Vulnerability. New Essays in Ethics and Feminist Philosophy*, Oxford: Oxford University Press.
- MACKENZIE, C. 2015, "Responding to the agency dilemma. Autonomy, adaptive preferences, and internalized oppression", en Oshana, M. (ed.) *Personal autonomy and social oppression*. NY: Routledge, pp. 48-67.
- MEYERS, D., 1987, "Personal Autonomy and the Paradox of Feminine Socialization", *The Journal of Philosophy*, vol. 84, no. 11, pp. 619-628.
- NEDELSKY, J., 1989, "Reconceiving Autonomy: Sources, Thoughts and Possibilities", *Yale J.L. & Feminism*, vol. 1, pp.7-36.
- NEDELSKY, J., 2001, "Embodied Diversity and the Challenges to Law" en Beiner y Nedelsky (eds.) 2001, (eds.), *Judgment, Imagination, and Politics: Themes from Kant and Arendt*, Lanham, MD: Rowman and Littlefield, pp.229-256.
- NEDELSKY, J., 2011, *Law's Relations. A relational theory of self, autonomy, and law*. NY: Oxford University Press.
- NUSSBAUM, M., 2000, "Literature and Ethical Theory: Allies or Adversaries?", *Yale Journal of Ethics*, n.9, pp.5-16.

- NUSSBAUM, M., 2002, *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona:Herder.
- NUSSBAUM, M., 2005, *El conocimiento del amor. Ensayos sobre filosofía y literatura*. Madrid: Antonio Machado.
- NUSSBAUM, M., 2006, *El ocultamiento de lo humano*. Buenos Aires:Katz.
- NUSSBAUM, M., 2007, *Fronteras de la justicia*. Barcelona:Paidós.
- NUSSBAUM, M., 2008, *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*. Barcelona: Paidós.
- NUSSBAUM, M., 2012, *Philosophical Interventions*. Oxford: Oxford UniversityPress.
- NUSSBAUM, M., 2015, “Prefacio a la nueva edición” en *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega*. Madrid: La Balsa de la Medusa, pp.i-xxviii.
- O’NEILL, O., 2002, *Bounds of Justice*. Cambridge: Cambridge UniversityPress.
- OSHANA, M. 2015, “Is Social- Relational Autonomy a Plausible Ideal?” en Oshana, M. (ed.) *Personal autonomy and social oppression*. NY: Routledge, pp. 19-40.
- RAMÓN MICHEL, A., 2018, “Reconstrucciones de la autonomía personal. Exploración de distintas teorías feministas relacionales”, manuscrito inédito.
- SÁENZ, M. J., 2019, “Derecho y literatura: el proyecto de Martha Nussbaum”, *Doxa*, no. 42, pp.361-387.
- SANDEL, M. [1982], 2000, *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona: Gedisa.
- STOLJAR, N., 2013, “Feministperspectivesonautonomy” en *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, disponible en: <https://plato.stanford.edu/entries/feminism-autonomy/>.